



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000387 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 DIC 2014

VISTO:

El Informe N° 1462-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SGR, de fecha 29 de Diciembre del 2014, Informe N° 1752-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., del 29 de Diciembre del 2014 y Proveído de fecha 29 de Diciembre del 2014; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Junio del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 011-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y el CONSORCIO NIÑOS DE LA PAZ para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO N° 062 NIÑOS DE LA PAZ DEL SECTOR CAMPO UNION DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA ZARUMILLA - ZARUMILLA", por un monto contratado ascendente a S/. 1'055,304.03 (UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 03/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante Anotación en el cuaderno de Obra N° 224 de fecha 28 de Diciembre del 2014, el RESIDENTE indica que se ha culminado al 100% las partidas consideradas en el Expediente Técnico Original de Ejecución de Obra, por lo que solicita la conformación del Comité de Recepción.

Que, mediante Anotación del Cuaderno de Obra N° 225 de fecha 28 de Diciembre del 2014, el INSPECTOR de Obra, indica que se verificó las Metas del Expediente Técnico, constatando que a la fecha se ha cumplido con el 100% de las metas de dicho expediente técnico así como del Adicional N° 01, dejando establecido que solicitará la conformación del Comité de Recepción de Obra.

Que, mediante Informe N° 1462-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SGR., de fecha 29 de Diciembre del 2014 el Inspector de Obra. Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA informa a la Sub Gerencia de Obras que mediante anotación en el cuaderno de Obra N° 224 de fecha 28 de Diciembre del 2014, el RESIDENTE indica que se ha culminado al 100% las partidas consideradas en el Expediente Técnico Original de Ejecución de Obra. Asimismo informa que mediante Anotación del Cuaderno de Obra N° 225 de fecha 28 de Diciembre del 2014, en su calidad de INSPECTOR de Obra, indicó que se verificó las Metas del Expediente Técnico, constatando que a la fecha se ha cumplido con el 100% de las metas de dicho expediente técnico así como del Adicional N° 01, dejando establecido que solicitará la conformación del Comité de Recepción de Obra.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

03000387 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 DIC 2014

Por lo que en ese sentido, luego de la verificación física de la obra y del cumplimiento de las Metas del Expediente Técnico y Adicionales se ha constatado que se ha cumplido al 100% con dichas metas, por lo que SOLICITA la conformación de COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA mediante acto resolutivo que corresponda.

Que, mediante Informe N° 1752-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., del 29 de Diciembre del 2014, el Sub Gerente de Obras hace conocer que el Inspector de Obra está informando la culminación de la obra al 100%, cuya ejecución física estuvo a cargo del Contratista CONSORCIO NIÑOS DE LA PAZ, constituido por las Empresas: CONSTRUCTORA RICANGEL E.I.R.L., DOMINIO PUBLICO S.C.R.L., y SIETE ANGELES EIRL, en virtud del Contrato de Ejecución de Obra N° 011-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 210 del D.S. 138-2012-EF, que establece el proceso de recepción de obra, se solicita la designación del comité de recepción de obra, para cuyo efecto propone a los siguientes profesionales:

- Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ - PRESIDENTE
- Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA - MIEMBRO
- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA - MIEMBRO

En tal sentido, solicita se realice las acciones respectivas para la designación del Comité de Recepción mediante el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Proveído de fecha 29 de Diciembre del 2014, inserto en el Informe N° 1752-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., se dispone a la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, proceda a proyectar la resolución correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, Modificado por D.S. N° 138-2012-EF., se señala lo siguiente: **"Recepción de la Obra y plazos.- En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor. En un**





"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



Gobierno Regional Tumbes

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00387 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 29 DIC 2014

plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el Comité de Recepción, junto con el contratista, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos."

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Sub. Gerente de Obras, Oficina de Asuntos Legales y Secretaria General Regional; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Nº 062 NIÑOS DE LA PAZ DEL SECTOR CAMPO UNION DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA ZARUMILLA - ZARUMILLA", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ - PRESIDENTE
- Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA - MIEMBRO
- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA - MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, CONSORCIO NIÑOS DE LA PAZ, Sub. Gerencia de Obras, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Gobierno Regional de Tumbes  
Ing. Julio Cesar Villius Mogollón  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

